



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

Nuevos
Estatutos
Universidad de Tarapacá

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ TRIESTAMENTAL DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

ACTA N°37

En Arica, con fecha 16 de abril de 2021, siendo las 08:40 horas, habiéndose configurado quorum, en la sala de reuniones virtual de la plataforma Reúna Zoom "Plenarias triestamental" del proceso público y participativo de modificación de Estatutos institucionales, definidos por la Ley N° 21.094.

Presidenta y Secretaria Comité Triestamental:

Sra. Jenniffer Peralta Montecinos	Presidenta del Comité Triestamental.
Srta. Paula Arcuch	Secretaria (s) del Comité Triestamental.
Sra. Paula Lepe	Secretaria del Comité Triestamental.

Asistentes:

Sr. Alfonso Díaz	Vicerrector Académico.
Sr. Álvaro Palma	Vicerrector de Administración y Finanzas.
Sra. Yasna Godoy	Directora General de Sede Iquique.
Sra. Angélica Cazenave	Directora (s) General de Sede Iquique.
Sra. Bernardina Cisternas	Directora de Planificación y Proyectos.
Sr. David Laroze	Director del Instituto de Alta Investigación.
Sra. Marietta Ortega	Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sr. Alejandro Rodríguez	Decano de la Facultad de Ingeniería.
Sr. Luis Mella	Decano de la Facultad de Administración y Economía.
Sr. Hugo Bravo	Decano de la Facultad de Ciencias.
Sra. Celia Bórquez	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Sra. Pilar Mazuela	Decana de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
Sra. María Cecilia Godoy	Representante académica de la Facultad de Ciencias.
Sra. Vilma Arévalo	Representante académica de la Facultad de Educación y Humanidades.
Sr. Juan Trevizán	Representante académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
Sr. Fernando Cabrales	Representante académico de la Facultad de Administración y Economía.
Sra. Paola Muzatto	Representante académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sr. Edgar Estupiñán	Representante académico de Facultad de Ingeniería.
Sra. Jessica Moreno	Representante académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.
Sr. Víctor Ayala	Representante académico del Instituto de Alta Investigación.
Sr. Dayana Farías	Representante del estamento de funcionarios de gestión (as) Sede Iquique.
Sr. José Orellana	Representante del estamento de funcionarios gestión (as) Sede Iquique.
Sra. Hilda Silva	Representante (s) del estamento de funcionarios (as) de gestión.
Sr. Víctor Alfaro	Representante del estamento de funcionarios (as) de gestión.
Sra. Lidia Collao	Representante del estamento de funcionarios (as) de gestión.
Sr. Sebastián Muñoz	Representante del estamento de estudiantes.
Srta. Nataly Cruz	Representante (s) del estamento de estudiantes.
Sr. Bastián Acuña	Representante del estamento de estudiantes.
Sra. Kathlleen Sarapura	Representante del estamento de estudiantes Sede Iquique.
Sr. Matías González	Representante del estamento de estudiantes Sede Iquique.

Invitados (as) permanentes:

Sra. Vanessa Jara-Labarthé	Directora de Equidad de Género.
Sr. Patricio Ponce	Asesor del Comité Triestamental, abogado.
Sr. Iván Barrientos	Asesor del Comité Triestamental, Académico de la Facultad de

Ciencias Sociales y Jurídicas.

Sra. Claudia Moraga

Presidenta AFAUT.

Sr. Rubén Mamaní

Representante (s) APROUTA.

La Presidenta del Comité Triestamental, Jenniffer Peralta Montecinos, junto con dar la bienvenida a los (as) integrantes del Comité Triestamental y a quienes están participando desde las distintas plataformas, da inicio a la sesión.

La Presidenta del Comité Triestamental da cuenta de la tabla que se revisará en la sesión:

Tabla de contenidos sesión plenaria, viernes 16 de abril de 2021:

- 1.- Revisión de la propuesta de la comisión de Disposiciones finales y disposiciones transitorias.
- 2.- Puntos varios.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a la Secretaria subrogante del Comité Triestamental en el primer bloque de la sesión plenaria, doña Paula Arcuch, que entregue las orientaciones técnicas y los protocolos para el buen desarrollo del plenario y que informe sobre suplencias y otras materias.

Suplencias informadas:

Doña Yasna Godoy, desde las 09:55 horas en adelante, será reemplazada por doña Angélica Casenave.

Don Ivo Espejo, será reemplazado por doña Nataly Cruz.

Don Sergio Funes será reemplazado por doña Hilda Silva.

Doña Paula Arcuch, en calidad de subrogante de la Secretaria del Comité, doña Paula Lepe.

Ausentes:

Sr. Jorge Lagos.

Srta. Mery Cruz.

Desarrollo de la sesión plenaria:

1.- Disposiciones Transitorias, propuestas para discusión:

La Presidenta del Comité Triestamental, Jenniffer Peralta Montecinos, solicita a la comisión de Disposiciones finales y transitorias para que comience la exposición del trabajo realizado y las nuevas propuestas que han de ser sometidas a votación del pleno.

La coordinadora de la comisión, doña Paola Muzatto, inicia la exposición mencionando las disposiciones transitorias pendientes. También refiere sobre la propuesta de un artículo pendiente sobre TRICEL, una propuesta de nuevos temas a revisar por el comité triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita avanzar con la presentación de las propuestas de disposiciones finales y transitorias seguir, estableciendo que al final de la revisión del articulado se consultará al pleno sobre nuevas temáticas.

Doña Paola Muzatto da lectura a artículo que fue propuesto por el estamento de funcionarios al interior de la comisión, y que por su contenido debiese ser incorporado en el título que se refiere a Funcionarios académicos y Funcionarios de gestión.

Sugerencia de artículo permanente:

Sugerencia artículo permanente (capítulo funcionarios):

Para modernizar las plantas funcionarias, un reglamento definirá los mecanismos para adecuar o modificar las plantas de la universidad, para cumplir la misión y el plan de desarrollo institucional, dar estabilidad laboral y oportunidad a la carrera funcionaria o académica según corresponda, así mismo, dar cumplimiento de las normativas vigentes.

Doña Paola Muzatto, refiere que la idea de la propuesta es agregar al párrafo un artículo adicional o aclaratorio. La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, señala que al igual que la propuesta referida a retiro digno, esto será discutido una vez que se termine de revisar el articulado referido a disposiciones finales.

Doña Paola Muzatto comienza con la presentación referida a disposiciones finales, comentando lo referido a incorporar dentro de las disposiciones finales un artículo que se refiera de manera particular a materias de propiedad intelectual, ello porque al interior de la comisión hubo distintas posturas respecto a la materia, ya que en la propuesta de estatutos, específicamente en el título IV, el artículo 61 literal m) se refiere a dicha materia, pero de una manera muy general.

Estas posturas se resumen en lo siguiente:

- 1.- No incluir nueva mención al tema.
- 2.- Ampliar el contenido del artículo 61 literal m).
- 3.- Incorporar una disposición final referida a la materia.

La comisión de Disposiciones finales y transitorias plantea tres propuestas respecto a la ampliación del artículo en cuestión.

Primera propuesta: Dejar el artículo sobre propiedad intelectual sin modificación alguna.

Segunda propuesta: Agregar al artículo un nuevo literal, el cual prescribe:

Un reglamento, aprobado por el Consejo Universitario establecerá una política de propiedad intelectual e industrial que permitan fomentar las actividades de investigación, creación e innovación. Asimismo, dichos reglamentos establecerán las formas de acceso público al conocimiento creado en la Universidad, y los derechos de la Universidad respecto de las creaciones intelectuales de carácter industrial, desarrolladas por sus académicos y por sus funcionarios de gestión, en el desempeño de las funciones universitarias, debiendo en todo caso, respetar los derechos de terceros en virtud de la legislación vigente.

Este mismo reglamento normará resguardos de los derechos intelectuales, para los integrantes de la comunidad universitaria que participen en su creación.

Tercera propuesta: Agregar la temática en cuestión, en una disposición final.

Disposición final sugerida:

Artículo. *En virtud de lo establecido en el artículo 61 literal m) de los presentes estatutos, la Universidad de Tarapacá, establecerá, a través de reglamentos, una política de propiedad intelectual e industrial que permitan fomentar las actividades de investigación, creación e innovación de sus académicos (as) y funcionarios de gestión, en el desempeño de las funciones universitarias. Asimismo, dichos reglamentos establecerán las normas de acceso público al conocimiento creado en la Universidad respecto de las creaciones intelectuales y de carácter industrial, debiendo en todo caso, respetar los derechos de terceros en virtud de la legislación vigente.*

Este mismo reglamento normará resguardos de los derechos intelectuales, para los integrantes de la comunidad universitaria que participen en su creación.

Una vez socializada la propuesta de la comisión, la Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, manifiesta la necesidad de aclarar ante el Comité Triestamental cuáles son los nuevos alcances de esta nueva propuesta, en relación, a lo ya prescrito por el artículo n°63 de la ley n°21.094.

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos solicita que la propuesta se mantenga como artículo en este apartado, sin modificar lo ya aprobado.

A continuación, se le otorga la palabra al Sr. Ricardo Viscarra, representante del estamento de funcionarios(as), quien comenta con relación a la proposición previa al tema de debate, planteando la urgencia y celeridad a la discusión de la propuesta de adecuación y modernización de la planta. La Presidenta agradece la intervención y señala que se incorporará dentro de la sesión si es así posible.

Don Álvaro Palma, refiere la necesidad de no modificar y respetar las propuestas y artículos ya aprobados y acordadas por el Comité Triestamental, a pesar del surgimiento de nuevas comisiones de trabajo que sugieren, eventualmente, la modificación o creación de nuevos artículos, con el fin de respetar el trabajo llevado a cabo hasta el momento y los plazos planteados por el Comité. Por otro lado, plantea ante el Comité Triestamental y

pregunta al mismo tiempo a los asesores jurídicos sobre la necesidad que existe de realizar estatutos de tipo genérico, ya que refiere que los estatutos no pueden comprometer situaciones que involucren fundamentalmente, recursos o inmobiliario.

Doña Pilar Mazuela refiere apoyar la necesidad de tener un estatuto de tipo genérico, ya que las propuestas ya se encuentran reguladas por los artículos ya aprobados y por la ley, y no existe la necesidad de incorporar las propuestas mencionadas.

El asesor jurídico, don Iván Barrientos plantea que los dos artículos presentados previamente (sobre retiro digno y adecuación de plantas funcionarias) ante el comité tienen un carácter de política pública y no de una norma a ser contenida en los estatutos. En relación al artículo en discusión, indica que no existe una claridad respecto del bien jurídico a proteger.

Don Fernando Cabrales señala; lo que se busca proteger con el artículo en debate sobre propiedad intelectual, es permitir que la universidad pueda, directamente, usufructuar de ese tipo de activos que se van generando con la propia actividad de la institución, situarlos en la posibilidad de explotación de propiedad industrial o privilegios industriales. Menciona, además, que la ley establece quién es dueño(a) de la propiedad intelectual de un producto, por lo tanto, es redundante. A la vez, comenta que la Universidad debe poner en marcha políticas relacionadas a la propiedad intelectual.

Doña Jenniffer Peralta Montecinos refiere que todo lo indicado hasta el momento como disposición final, ya se encuentra contenido en diferentes sentidos en el articulado permanente, de manera que se da un énfasis al desarrollo de políticas y normativas que regulen estos aspectos, pero que al mismo tiempo permitan el propio desarrollo en el ámbito de la innovación y transferencia tecnológica, para el caso de una universidad compleja.

Don Ricardo Viscarra plantea que el tema de la propiedad intelectual debiese estar dentro de los estatutos de la universidad y no en el título de disposiciones finales y transitorias.

Doña Paola Muzatto menciona la importancia de indicar los temas no tratados con anterioridad, ya que es, justamente, la tarea principal de la comisión de Definiciones finales y transitorias, independientemente de lo que el Comité Triestamental decida, eventualmente, de manera soberana.

El asesor Iván Barrientos sugiere no innovar sobre materias que están en debate público aun evitando consecuencias que pudieran afectar a la Universidad.

Sin haber más intervenciones al respecto, la presidenta invita al Comité Triestamental a votar la propuesta de la comisión, dando la palabra a la Secretaria(s) Paula Arcuch para que inicie la votación.

La propuesta es rechazada por el Comité Triestamental, con 25 votos de rechazo; 2 votos de aprobación; 2 votos de abstención; y 4 integrantes del Comité Triestamental no votan.

Una vez culminada la votación, doña Jennifer Peralta Montecinos, señala que al haber sido rechazada la propuesta de disposición final referida a propiedad intelectual y propiedad industrial, esta no será incluida en el estatuto. Solicita a doña Paola Muzatto que de lectura al siguiente artículo.

Doña Paola Muzatto continúa con la exposición, señalando que los siguientes artículos ya han sido discutidos (y aprobados por el Comité Triestamental) siendo ubicados en las Disposiciones finales, previa asesoría del equipo jurídico:

Artículo XX. *Los estatutos de la Universidad de Tarapacá están formulados usando un lenguaje no sexista ni discriminador. En los casos pertinentes, se utilizarán las reglas del lenguaje establecidas por la Real Academia Española de la Lengua.*

Artículo XX. *En relación a los cargos electos, la duración de estos no podrá ser mayor a cuatro años, pudiendo ser reelegido, por una sola vez, para el periodo inmediatamente siguiente.*

La comisión a través de su representante doña Paola Muzatto da lectura a la siguiente proposición:

Artículo XX. Sobre la interpretación de estos estatutos. *En caso de duda respecto del correcto sentido y alcance de una o varias disposiciones de estos estatutos, el Consejo Superior, por la mayoría de sus miembros en ejercicio, será el órgano encargado de realizar su interpretación. El pronunciamiento del Consejo Superior procederá de oficio o a petición del rector o de un tercio de los integrantes en ejercicio del Consejo Universitario. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades que las leyes le concedan a la Contraloría General de la República.*

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos somete a discusión de los integrantes del Comité Triestamental el artículo propuesto por la comisión.

Don Patricio Ponce, asesor del Comité Triestamental sugiere que se incorpore al artículo, a la contraloría interna de la Universidad.

Don David Laroze manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta realizada por don Patricio Ponce, porque con ello se aumenta la burocracia.

Don Iván Barrientos, asesor del Comité Triestamental, concuerda con don David Laroze y manifiesta que él estima pertinente no incorporar a la contraloría interna y además sugiere eliminar la referencia a la Contraloría General de la República porque estos órganos siempre revisarán la legalidad de los actos administrativos que realice la Universidad.

Don Fernando Cabrales difiere de las opiniones manifestadas por don David Laroze y don Iván Barrientos, porque si bien existen distintos organismos de control, estos cumplen funciones específicas, por eso deben considerarse en el artículo propuesto por la comisión. El inconveniente que él visualiza es que el órgano encargado de la interpretación sea el Consejo Superior, que es el órgano encargado de la vinculación y de formulación de políticas, y el Consejo Universitario, es el órgano reglamentario, por lo que a su parecer es el Consejo Universitario quien debería ser el encargado de la interpretación de los estatutos.

Don Hugo Bravo señala que los controles están dados por la estructura que se tiene en la universidad, y por los órganos de control nacionales, por lo que está de acuerdo con que se elimine la referencia a la Contraloría General de la República. Para él lo más importante es clarificar si al ser el estatuto de la universidad una ley, como lo es el DFL 150, es pertinente que un órgano interno lo interprete.

El asesor jurídico, don Patricio Ponce, hace mención a la interpretación de la norma y refiere que la intención de la propuesta está en establecer quiénes están autorizados para poder dar una interpretación de lo que debiera entenderse como correcto, refiriéndose también al artículo n°51 del DFL N°150, el cual procede a dar lectura, para explicar que la propuesta en cuestión es una continuación del mencionado artículo.

Don Alejandro Rodríguez plantea simplificar el contenido de la propuesta, comenta que muchos de los conflictos o tramitaciones que surgen en la universidad son resueltos o consultados en Contraloría, ya sea interna o externa y no hay necesidad de dar más burocracia al proceso.

El asesor jurídico, Patricio Ponce, comenta que hay que tener presente en relación, a los órganos internos y a sus facultades que, efectivamente, el Consejo Universitario tiene que aprobar una serie de reglamentos según como está la propuesta, pero, la propuesta de modificación de estatutos, corresponde al Consejo Superior, de acuerdo al artículo n°17, letra a). En ese escenario, tiene también cierta lógica que el órgano que está facultado para aprobar las solicitudes de modificación de estatutos al presidente de la República, sea también el que tenga esa posibilidad de interpretar con voz autorizada lo que ya existe, determinando si es necesario con una interpretación zanjar algo o realmente requiere ser modificado, en tal caso, iniciar procedimiento de modificación que está previsto en la ley y en los estatutos.

Concluidas las intervenciones de los integrantes del Comité Triestamental, la Presidenta del mismo solicita a la secretaria suplente doña Paula Arcuch que inicie la votación referida a la disposición final Artículo XX80 propuesta por la comisión.

Se aprueba la propuesta con 26 votos; 3 votos de rechazo; y 4 integrantes del Comité Triestamental no votaron.

Terminada la votación, don Iván Barrientos, asesor del Comité Triestamental sugiere que se considere en la oportunidad pertinente la posibilidad de ampliar el artículo XX 80, en el sentido de considerar que todos los cuerpos colegiados sean actores válidos para solicitar al Consejo Superior interpretación de alguna norma del estatuto La Presidenta del Comité Triestamental solicita a doña Paola Muzatto que de lectura al siguiente artículo.

Artículo XX. *La Universidad de Tarapacá una vez entrado en vigencia los nuevos estatutos, tendrá un plazo de 2 años para elaborar políticas institucionales que permitan avanzar en la concreción de los principios establecidos en el artículo 3 de este cuerpo normativo.*

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos somete a discusión de los integrantes del Comité Triestamental el artículo XX81 propuesto por la comisión.

Don Fernando Cabrales pide la aclaración del artículo con respecto a la elaboración de políticas institucionales, ya que considera y propone la necesidad de que dichas políticas institucionales sean plebiscitadas.

La Presidenta del Comité Triestamental precisa que en artículo 3 se establecen los principios y que esta disposición final propuesta es avanzar hacia políticas, siendo el Consejo Superior el encargado de estas materias en nuestra propuesta de estatutos, pudiendo el Consejo Universitario reglamentar sobre la implementación de dichas políticas.

Don Iván Barrientos indica que nuevamente se están haciendo políticas públicas en el estatuto, lo que a su juicio no corresponde desde el punto de vista jurídico.

Don Patricio Ponce señala que la redacción del artículo es poco clara, ello porque no dice quien debiese elaborar las políticas y tampoco considera que lo señalado en el artículo 3 son principios rectores que acompañaran siempre a la universidad, por ello las políticas serán constantes. Además parte de una premisa a su entender equivocada, porque la Universidad ya tiene algunas políticas establecidas referentes por ejemplo a equidad de género.

Don Hugo Bravo plantea que lo complejo a futuro no es la elaboración de la política, sino que la implementación de la misma, por ello estima pertinente no considerar esta norma.

Don Álvaro Palma considera que el artículo propuesto requiere una nueva redacción que de cuenta de lo que ya existe al interior de la Universidad. Hace mención también a lo señalado por don Fernando Cabrales, referido a realizar plebiscitos referidos a las políticas institucionales que se refieran a los principios señalados en el artículo 3, considerando que ello no es necesario, atendida la composición que tendrá tanto el Consejo Superior como el Consejo Universitario, en donde existirá una participación triestamental que permitirá contemplar las miradas de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Don Fernando Cabrales señala que existe claridad de quien formula los reglamentos, pero en la redacción del artículo propuesto por la comisión no queda claro quien elaborará las políticas, y quien las sancionará. A su entender es necesario que en la elaboración de políticas marco exista participación triestamental, al igual de como se ha trabajado en la formulación de los estatutos.

Doña Marietta Ortega señala que el trabajo realizado por la comisión ha sido acucioso, y que por supuesto es perfectible, y lo que persigue es movilizar a la universidad para que en el corto plazo se concreten en mecanismos y acciones, los principios declarados en el artículo 3.

La presidenta reconoce el riguroso y valioso trabajo de la comisión, señalando que inevitablemente se abrirá discusión al respecto.

Doña Pilar Mazuela apoya lo comentado por Marietta Ortega.

Doña Hilda Silva señala que si no se estipulan plazos, se dilatan las acciones que deben realizarse para generar los mecanismos que permitan implementar de manera concreta los principios que la Universidad ha determinado como relevantes para el quehacer universitario.

Don Bastián Acuña manifiesta que debe existir el compromiso institucional para que se implementen las políticas que digan relación con lo establecido en el artículo 3 de los estatutos.

Doña Paula Lepe, quien se ha incorporado a la sesión, señala que se debe hacer una diferencia entre planes y programas versus políticas institucionales, clarificando que en lo referente a los principios de base, en especial lo referido a inclusión, interculturalidad, equidad de género y excelencia, la comisión quiere poner un énfasis para hacer congruente esta disposición final con lo establecido en el artículo 33 literal m)

Don Patricio Ponce, asesor del Comité Triestamental, señala que ha quedado claro que la intención de la comisión al proponer este artículo es que se implementen mecanismos concretos referidos a los principios

declarados en el artículo 3, no obstante la técnica utilizada para lograr dicho propósito, a su juicio no ha sido la óptima, por lo que sugiere que, más que establecer un plazo, se señalen medidas concretas para plasmar los principios contenidos en los estatutos en el quehacer habitual de la institución.

Don Hugo Bravo comparte lo planteado por don Patricio Ponce, señalando que el plazo debe estar relacionado no a la elaboración de la política, sino que a la implementación e implantación de la misma, y en ese sentido se vincula la necesidad de que la institución rinda cuenta sobre dichas políticas y los avances en su implementación.

La Presidenta del Comité Triestamental, tras escuchar las distintas argumentaciones de los integrantes del Comité Triestamental y de los asesores, solicita a la comisión que tenga a bien elaborar una nueva redacción para el artículo XX81, que incorpore los aportes realizados por los integrantes del Comité Triestamental.

Sin más palabras solicitadas, doña Jenniffer Peralta Montecinos, plantea al Comité Triestamental la posibilidad que la comisión de Disposiciones finales y transitorias integre las observaciones de los miembros del Comité Triestamental, para proceder a la votación del artículo una vez reanudada la sesión a continuación del receso.

La Presidenta del Comité Triestamental agradece la participación y las observaciones realizadas hasta el momento y señala que se dará inicio al receso, siendo las 10:45 horas.

La Presidenta del Comité Triestamental, Jenniffer Peralta Montecinos, inicia la segunda parte de la sesión plenaria luego del receso, otorgando la palabra a la coordinadora de la comisión de Disposiciones finales y transitorias, Paola Muzatto, para que continúe con la lectura de la propuesta definitiva a ser sometida a votación. Luego de las modificaciones efectuadas por la comisión, la propuesta definitiva se presenta de la siguiente manera:

Doña Paola Muzatto señala que después de escuchar las observaciones realizadas por los integrantes del Comité Triestamental, la comisión ha elaborado una nueva redacción para el artículo XX81, incorporando en ella las observaciones realizadas por los integrantes del Comité Triestamental

Artículo XX. *El rector(a), a partir de la entrada en vigencia de este cuerpo legal, a través de su cuenta pública anual dará a conocer la implementación de políticas, normas y programas que aseguren el efectivo cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 3 de estos estatutos.*

La Presidenta del Comité Triestamental, Jenniffer Peralta Montecinos, pide a la comisión de Disposiciones finales y transitorias y a la comisión de Redacción, utilizar las normas del uso del lenguaje inclusivo en los artículos del cuerpo normativo en construcción. Señala también que es coherente que en la redacción del artículo se señale que en la cuenta pública anual del rector se de a conocer la implementación de las políticas, normas y programas referidos al cumplimiento efectivo de los principios basales que se han declarado en el artículo 3, ello atendido que la ley 21.094 señala cual es el contenido mínimo que debe tener la cuenta pública que realiza el rector.

Don Hugo Bravo expresa su preocupación por el poco tiempo que tendrá el rector(a) para poder rendir cuenta pública en materia de implementación de políticas, normas y programas relativos al cumplimiento de los principios establecidos en los estatutos.

El representante del estamento de estudiantes, Sebastián Muñoz, plantea a los miembros del Comité Triestamental la propuesta sobre la rendición de cuentas, con respecto al tema en cuestión, sea la del siguiente periodo, después de la entrada en vigencia de los nuevos estatutos de la Universidad de Tarapacá. Lo anterior, en relación a los avances, eventualmente más concretos que podría haber en el lapso de un año.

La Presidenta del Comité Triestamental, Jenniffer Peralta Montecinos, afirma que de acuerdo a la ley n°21.094 que regula las Universidades Estatales, el rector(a) debe rendir la cuenta pública anual, considerando los aspectos presentados en la propuesta en discusión.

Concluida la discusión, la presidenta del Comité Triestamental, solicita a doña Paula Lepe, secretaria del Comité Triestamental, proceder a la votación.

La propuesta es aprobada por el Comité Triestamental, con 21 votos de aprobación; 6 votos de rechazo; 2 votos de abstención; y 4 integrantes del Comité Triestamental no votan.

La Presidenta del Comité Triestamental, Jenniffer Peralta Montecinos, agradece el trabajo realizado en la propuesta anterior y propone continuar con la siguiente propuesta. La coordinadora de la comisión, Paola Muzatto, hace uso de la palabra y expone la siguiente propuesta a ser incluida como una disposición final.

Artículo XX. *La Universidad de Tarapacá velará para que sus diversas políticas, normas y reglamentos reflejen la perspectiva y equidad-paridad de género en su redacción e implementación. Para lo anterior, la Dirección de equidad de Género, o su equivalente, emitirá recomendaciones y sugerencias previo a la oficialización de los documentos antes mencionados.*

La Presidenta del Comité Triestamental, abre la discusión referida a la propuesta realizada por la comisión. Indicando que a su parecer esta propuesta está contenida en el artículo 33 literal m) y además se acaba de aprobar una disposición final que también se refiere a esta materia.

Don Patricio Ponce menciona que lo expuesto por la comisión corresponde al artículo n°33 literal m) de la propuesta aprobada por el Comité Triestamental el 29 de enero.

La coordinadora de la comisión, Paola Muzatto, refiere que el artículo respalda la idea de ser tratada en particular la perspectiva de equidad y paridad de género, ya que, anteriormente en los artículos ya aprobados al respecto, solo se habría tratado de forma general y se hace necesaria la incorporación del articulado en cuestión, dentro de una disposición final.

La Presidenta, Jenniffer Peralta Montecinos refiere que la propuesta ya está contenida en el título de Gobierno universitario y además aprobado por una disposición en particular, por lo tanto, plantea que no es pertinente, sin

antes tomar el parecer al Comité Triestamental, dejarlo zanjado por encontrarse ya discutido y aprobado en los términos señalados.

Sin que se recíban observaciones, se avanza, en consecuencia, hacia la siguiente propuesta.

Doña Paola Muzatto indica que el siguiente artículo propuesto como disposición final dice relación con las organizaciones gremiales y es un aporte de quienes participaron en la comisión y representantes de las organizaciones gremiales que existen en la Universidad. Procede a la presentación y da lectura a la propuesta:

Artículo XX. *La Universidad de Tarapacá reconoce el derecho de sus funcionarios y funcionarias a construir organizaciones gremiales y a afiliarse a las mismas dentro de un marco legal que las rige.*

La Universidad de Tarapacá, comprendiendo que las asociaciones gremiales colaboran con la promoción del bienestar y la mejora de las condiciones de trabajo de sus asociados y asociadas, promoverá que sean oídas en las instancias unipersonales y colegiadas que configuran el gobierno universitario.

De tal forma los presidentes de las distintas asociaciones de la universidad podrán asistir a las sesiones de los órganos colegiados, con derecho a voz y con la posibilidad de presentar propuestas.

Doña Paola Muzatto, terminada la lectura del artículo propuesto, señala que la buena práctica de que las/los presidentes de las asociaciones existentes en la Universidad participen de las sesiones de la Junta Directiva y del Consejo Académico, es algo que se realiza en la actualidad.

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos abre la discusión referida a la propuesta presentada por la comisión.

Doña Hilda Silva recalca la importancia de la propuesta en el sentido de reconocimiento al trabajo de las asociaciones gremiales y su presencia en los órganos colegiados.

Doña Pilar Mazuela señala que a ella le preocupa la atomización de las organizaciones gremiales y como sería la participación de estas organizaciones gremiales en estos cuerpos colegiados.

Don Hugo Bravo concuerda con lo planteado por doña Hilda Silva, encontrando adecuada la participación de las asociaciones gremiales, pero solo en los cuerpos colegiados superiores de la Universidad.

El representante académico, Fernando Cabrales comenta que le parece una atribución excesiva que los representantes de las asociaciones deban ser siempre recibidos por los cuerpos colegiados superiores, siendo materia ya aprobada con anterioridad.

El representante del estamento de estudiantes, Sebastián Muñoz, refiere que la propuesta carece de sentido triestamental y democrático, al no referirse en ninguno de los incisos a algún órgano representativo del estamento estudiantil, como lo es la Federación de Estudiantes de la Universidad de Tarapacá o el Consejo de Presidentes.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que hay que tener en cuenta en la discusión que se está desarrollando que la ley 21.094 establece que en los órganos colegiados superiores debe haber triestamentalidad.

Don Rubén Mamani señala que como representante de la APROUTA, espera que se mantenga la buena práctica

de que las asociaciones gremiales, a través de sus presidentes, puedan participar en las sesiones de los cuerpos colegiados superiores y puedan presentar propuestas sobre materias que son de interés general de los funcionarios.

Don Sebastián Muñoz señala que la ley 21.094 viene a democratizar las decisiones dentro de los espacios educativos, por ello promueve la triestamentalidad y releva la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en los espacios de toma de decisiones, por ello es importante que se considere en el artículo propuesto a la organización gremial de los estudiantes.

Doña Angélica Cazenave plantea algunas dudas referente al tema en discusión, ello porque al estar representados todos los estamentos en los órganos colegiados superiores, y siendo estos representantes elegidos por sus pares del respectivo estamento, no comprende porque deben participar en las sesiones los presidentes de las asociaciones.

Don Patricio Ponce menciona los futuros alcances que podría traer en un futuro una sobre-representación al interior de los órganos colegiados, o eventualmente, alterar la funcionalidad de los mismos.

Doña Paola Muzatto señala que lo que se tuvo en vista al redactar este artículo es resaltar el rol gremial que cumplen las asociaciones y la necesidad de que sus planteamientos sean escuchados por los órganos colegiados superiores.

Don José Manuel Orellana señala que la participación de las asociaciones de funcionarios y de la federación de estudiantes durante el proceso de la elaboración de los nuevos estatutos ha sido importante, por ello la comisión estimó pertinente proponer un artículo que permitiera que los presidentes de las distintas asociaciones pudiesen participar en las sesiones de los órganos colegiados superiores con derecho a voz.

El representante del estamento de funcionarios(as) de gestión, Ricardo Viscarra, refiere que la propuesta busca brindar más transparencia a los procesos y no busca en ningún sentido una sobre-representatividad, ya que ésta se encuentra definida por la ley.

La Secretaria del Comité Triestamental, Paula Lepe, hace mención a lo aprobado y sancionado por el artículo tercero del presente estatuto, el cual, manifiesta el sentido triestamental de la conformación de los cuerpos colegiados y manifiesta su preocupación por las dificultades futuras que podría traer consigo la propuesta en cuestión, desde un ámbito legal y de la coherencia interna del cuerpo normativo.

Don Patricio Ponce realiza una observación respecto a la eventual aprobación de la norma, la cual, pudiera generar problemas de legalidad; un cuerpo colegiado, como el Consejo Superior al ver materias de recursos requiere de audiencias que resguardan cierta privacidad establecida por la ley, en forma de excepción, no estando sujetas al conocimiento público.

Doña Pilar Mazuela señala que considerando que los integrantes que representarán a los estamentos en los órganos colegiados superiores serán elegidos por votación universal, al momento de elegir se debe votar por la persona más idónea, que sea capaz de llevar a dichos órganos colegiados superiores, los planteamientos de sus representados.

Doña Hilda Silva señala que, en la actualidad, cuando en la Junta Directiva se va a tratar un tema reservado, se les pide a los presidentes que se retiren al momento de tratar dichas materias. Indica además que espera que al momento de la elección de representantes exista una gran participación en el proceso.

Concluidas las intervenciones de los integrantes del Comité Triestamental, la Presidenta Jenniffer Peralta Montecinos invita a someter la propuesta a votación, previa lectura del articulado final, presentado por la coordinadora de la comisión de Disposiciones finales y transitorias, Paola Muzatto.

La propuesta es rechazada con 18 votos de rechazo; 10 votos de aprobación; y 5 integrantes del Comité Triestamental no votan.

Terminada la votación, la Presidenta del Comité Triestamental agradece el trabajo realizado por la comisión y atendido que ya se termino de revisar el articulado correspondiente a disposiciones finales y transitorias, abre un puntos varios.

Plantea como primer punto el acuerdo sobre definición de Sede, pendiente de discutir y sancionar en una próxima sesión plenaria, ante lo cual, solicita al Vicerrector Académico Alfonso Díaz, tener a bien redactar la definición de sedes en conjunto al equipo jurídico asesor.

Don Ricardo Viscarra, menciona la necesidad de discutir la propuesta de adecuación y modernización de la planta.

Doña Paola Muzatto, recuerda que queda pendiente la propuesta de don Fernando Cabrales, relacionada inclusión de un órgano tipo observatorio que pudiera hacerse cargo de las políticas y normas que reflejen la orientación hacia la diversidad e inclusión.

La Presidenta del Comité Triestamental resume los temas pendientes de análisis:

- 1.- Definición de sede.
- 2.- Abrir discusión sobre diversidad e inclusión.
- 3.- Disposición referida al Tricel.
- 4.- Retiro digno.
- 5.- Modernización de la planta.

Solicita a Paola Muzatto que pueda clarificar lo referido a Tricel, porque al haberse aprobado que se utilizará el TRICEL actual para la primera elección de los miembros que representarán a los estamentos en los cuerpos colegiados superiores, a su entender no es necesario considerar esa materia en los estatutos, teniendo solo que modificar el reglamento actual del TRICEL para adecuar su composición actual y hacerla triestamental.

Doña Paola Muzatto indica que se acordó que debía ser la comisión la que redactara una nueva disposición transitoria que diera cuenta del acuerdo tomado por el Comité Triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que se revisará el acuerdo para zanjar lo referente al TRICEL y consulta a la comisión a que se refiere el pendiente de modernización de la planta.

Doña Paola Muzatto señala que en lo referente a ese tema se propuso por el estamento de gestión una norma de carácter permanente, que se integrara al Título V de la propuesta de estatutos.

Propuesta: Para modernizar las plantas funcionarias, un reglamento definirá los mecanismos para adecuar o modificar las plantas de la Universidad, para cumplir la misión y el plan de desarrollo institucional, dar estabilidad laboral y oportunidad a la carrera funcionaria o académica según corresponda, así mismo, dar cumplimiento de las normativas vigentes.

Doña Paola Muzatto señala que esta propuesta no había sido revisada, pero está ligada y en concordancia con la propuesta de artículo 14 transitorio que fue rechazado.

La Presidenta Jenniffer Peralta Montecinos, refiere que si se trata de artículos ya discutidos y rechazados por el Comité Triestamental, no sería pertinente la discusión, ya que el Comité Triestamental ha decidido no innovar al respecto de la materia puesta en discusión. Al mismo tiempo, consulta al Comité Triestamental si es necesario o no, abrir una discusión respecto a que la Universidad deba hacer todas las gestiones necesarias para establecer políticas para un retiro digno de todos los funcionarios de la Universidad de Tarapacá

Don Iván Barrientos, asesor del Comité Triestamental, reitera lo señalado al inicio de la sesión plenaria, señalando que estas materias por tratarse de políticas públicas, no deben estar incorporadas en el estatuto.

Doña Pilar Mazuela señala que este es un tema relevante de discutir, ello porque no hay nada que se refiera a una política de retiro para los funcionarios de la Universidad.

Don Patricio Ponce, asesor del Comité Triestamental señala que en este punto es bueno delimitar que es lo que se puede o no tratar de acuerdo con la normativa legal vigente y de acuerdo con esta normativa, lo referente a incentivo al retiro y todo lo que tiene que ver con seguridad social, debe ser aprobado mediante ley, y estas leyes son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Don Fernando Cabañales coincide con lo señalado por don Iván Barrientos y don Patricio Ponce, entendiendo que las normas de seguridad social son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, no obstante a través de normas sobre bienestar se permite establecer fondos de retiro, a través de aportes voluntarios y al analizar este tema debiese hacerse de manera separada lo referente a académicos y lo referente a funcionarios de gestión, pero en ningún caso el tema debe incluirse en los estatutos.

Don David Laroze señala que esta materia requiere de un análisis profundo y debe efectivamente hacerse una distinción respecto de la academia, en especial en lo referente a académicos que tienen una alta productividad con la que prestigan a la Universidad.

Don Álvaro Palma comenta que, es un tema de larga data y haciendo un poco de historia se tenían mecanismos tanto para los(as) funcionarios de gestión como para los(as) funcionarios(as) académicos(as), que permitían postular y acceder a beneficios, hasta que contraloría regional interrumpió el mecanismo. De modo que la institución ha reconocido la necesidad. Señala también, que tanto parlamentarios como el gobierno de turno establecen, en el caso de los centros de formación técnica de nivel superior estatales, que las contrataciones se rigen desde el rector(a) hacia abajo, por el código del trabajo, por lo tanto los(as) funcionarios(as) públicos tendrán derechos a indemnización en el momento en que estos sean desvinculados, de acuerdo a las cláusulas que establece el código del trabajo para tales fines y se les pagará una indemnización cuando esto corresponda, lo que obligará a estas instituciones a provisionar año a año la indemnización por años de servicios. En la ley 21.094, que fue de lata discusión en este Comité Triestamental, también se habló de contrataciones bajo el código del trabajo y efectivamente tanto los legisladores como el gobierno que presenta el proyecto de ley, establece la situación del código del trabajo, que le da a la institución la posibilidad de pagar indemnizaciones de salida.

Sin leyes especiales, los trabajadores de la universidad quedan sin ningún reconocimiento. Ante lo cual los abogados asesores, debieran revisar si es posible dejar de manifiesto incorporarlo en este estatuto ó revisar que puede ya estar incorporado como principio fundamental.

Siendo las 13:35 horas, La Presidenta del Comité Triestamental, Jenniffer Peralta Montecinos, agradece todas las intervenciones durante la sesión plenaria, así como también, el trabajo realizado por la comisión de Disposiciones finales y transitorias. Sin haber más intervenciones pendientes, se da por finalizada la jornada, citando a una próxima sesión plenaria con el objetivo de sancionar los puntos pendientes de discusión.

Los antecedentes de respaldo del presente documento, video, chat y audio forman parte integrante del mismo.

Nuevos
Estatutos
Universidad de Tarapacá

